



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 1 de 8

TRD: 100-02

ACTA No. 151 SESION ORDINARIA

En el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, siendo las 09:10 horas, del diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) – se reunió el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca - para realizar junta ordinaria del año 2021. La Presidencia del Concejal ALEXANDER BEJARANO DUQUE. La Secretaria General Sra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO, las funciones de Técnico las desempeñó el señor OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA, para verificación del quórum se llamó a lista y contestaron los siguientes Concejales

- 1) BEJARANO DUQUE ALEXANDER
- 2) CANO JOVEN GUSTAVO ADOLFO
- 3) CASTILLO PABON HORACIO
- 4) CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO
- 5) DOMINGUEZ LOZADA ARTURO
- 6) ESCOBAR CASTRO GIOVANNY
- 7) HENAO GARCIA WILLIAM
- 8) JARAMILLO BEJARANO WILLIAM
- 9) JIMENEZ COBO ANGEL DARIO
- 10) MANCILLA ANGULO DAISY NARCISA
- 11) MURGUEITIO CARDENAS FERNANDO DAVID
- 12) PARRA ZULUAGA DIEGO
- 13) RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER
- 14) URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO
- 15) VILLA LUNA CARLOS ARTURO

Con quórum reglamentario y decisorio a la vez, se leyó el orden del día, el cual estaba preestablecido así:

- 1.- Llamada a lista
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca
- 4.- Aprobación del acta 145 del 11 de noviembre de 2021.
- 5.- Citación doctora María Lyda Serna Fajardo Contralora Municipal de Yumbo, con el tema: planes de acción y sustentación presupuesto vigencia 2022 y otros.
- 6.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión
- 7.- Proposiciones
- 8.- Resoluciones, comunicaciones y varios
- 9.- Himno oficial del Municipio de Yumbo

Leído y puesto en consideración el orden del día, es aprobado, su desarrollo:

- 1.- Llamada a lista, punto evacuado.
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia, se emitieron las notas del himno nacional.
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca, se emitieron las notas del himno al Departamento del Valle del Cauca.
- 4.- Aprobación del acta 145 del 11 de noviembre de 2021, puesta en consideración la secretaria informa que es aprobada.
- 5.- Citación doctora María Lyda Serna Fajardo Contralora Municipal de Yumbo, con el tema: planes de acción y sustentación presupuesto vigencia 2022 y otros.

Tiene la palabra la doctora María Lyda Serna Fajardo Contralora Municipal de Yumbo realiza la exposición de la proposición enviada por el Concejo Municipal de Yumbo radicado Orfeo No. 202101000006092 del 17 de noviembre de 2021 manifestando como puntos importantes los siguientes: ejecución presupuesto a 31 de octubre 2021 (rubro presupuestal, aprobado definitivo, compromisos y pagos, porcentaje de ejecución). Plan Estratégico Institucional 2020 –2021 sistema de objetivos, cumplimiento plan de acción octubre 31 de 2021 (objetivos estratégicos, objetivos específicos, % cumplimientos de las acciones programas a octubre 31), sujetos y puntos de control de la CMY, ejecución del

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 2 de 8	

TRD: 100-02

plan de vigilancia y control fiscal "PVCFT 2021", ejecución de auditorías por modalidades, hallazgos consolidados en las auditorías a los sujetos y puntos de control, hallazgos consolidados en las auditorías financieras y de gestión efectuadas a los sujetos de control, hallazgos consolidados en las auditorías de cumplimiento efectuadas a los puntos de control, traslado de hallazgos, beneficios del control fiscal, tipos de beneficios (cuantitativos y cualitativos), procesos de responsabilidad fiscal activos, procesos ordinarios activos, procesos ordinarios cerrados, procesos verbales activos, procesos verbales cerrados, procesos sancionatorios fiscales, procesos sancionatorios fiscales trasladados, procesos sancionatorios fiscales cerrados, procesos de cobro coactivo en trámite, procesos de cobro coactivo cerrados, denuncias ciudadanas recibidas y tramitadas, formación ciudadana, convenios, plan de capacitación, proyecto presupuesto vigencia 2022 comparativo 2021-2022, presupuesto vigencia 2022 distribución por apropiación, logros obtenidos.

Tiene la palabra el Concejal Giovanni Escobar: la vigencia pasada de la Contraloría tuvo la oportunidad de ser ponente de dos proyectos de acuerdo de la Contraloría que buscaban modificar especialmente el manual de funciones de la Contraloría entre otras cosas y con ello lograr la posibilidad de que otros funcionarios pudiesen ser auditores y con esto agilizar y generar eficiencia dentro de la misma, en aquellos días el proyecto no se pudo pasar, una vez porque se presentó en época de ley de garantías y otra porque la verdad el problema que existía y los Concejales más se frenaban era por el tema del cargo del conductor que se pensaba suprimir, la pregunta es porque durante estos dos años no se presentó ese proyecto si tenemos en cuenta que ya el tema del conductor ya se había subsanado porque el señor se pensiono, si ya está necesidad de modernización por así decirlo de la Contraloría ya no es necesaria o si por el contrario se puede revivir, me tocó estudiarlo dos veces y se lo importante que es para la contraloría el hecho de poder hacer esas modificaciones en los perfiles de sus empleados para que ellos puedan apoyar el tema de las auditorías.

Tiene la palabra el Concejal William Jaramillo: quisiera de pronto hacer unos comentarios y preguntas para que lo que tenga a bien nos lo pueda responder ahora y si no por escrito luego como ya lo aclaró el presidente, en la gestión de auditoría de la Contraloría se encontraron 46 hallazgos consolidados, usted nos lo mostró yo quisiera conocer si esos 46 hallazgos a su vez digamos han producido como tal sanciones fiscales o de responsabilidad fiscal, en la presentación que hemos visto hasta ahora veía yo solamente tres procesos ordinarios cerrados a la ESPY y a la Personería si mal no recuerdo, entonces me da la impresión o la percepción más bien de que digamos la Contraloría es eficiente en el proceso auditor en el proceso de levantar esos hallazgos con enfoque disciplinario, administrativo, penal y administrativa sancionatorio pero percibo que en la parte del proceso como tal del proceso de responsabilidad fiscal posterior al proceso auditor pareciera que no se estuvieran dando los resultados digamos de toma de decisiones, vemos que hay 14 procesos ordinarios activos y tres verbales, pero todo no se si es que no existen términos para tomar las decisiones en estos procesos de responsabilidad fiscal o si es que no se están cumpliendo los términos, entonces yo veo que digamos esas dos líneas misionales de la Contraloría que es lo auditor pues aparentemente está funcionando adecuadamente de manera positiva pero ya la otra parte posterior que es la parte sancionatoria veo que hay pocos procesos y mucho menos decisiones, esos tres casos de responsabilidad fiscal que fueron cerrados a la ESPY y uno a la Personería yo recomendaría que cuando la Contraloría municipal tome una decisión sancionatoria pues haga difusión, me parece que es de resaltar que si en esos dos casos de la ESPY y en el otro de la Personería hubo determinaciones con responsabilidad fiscal pues la comunidad en general lo conozca y una duda que me asalta es si también esos temas se trasladan a control disciplinario a la Personería o a la Procuraduría porque todos sabemos que el ámbito del derecho fiscal es diferente al del derecho disciplinario y entonces vemos casos como en el incidente donde lo funcionarios han reintegrado los recursos y uno diría eso es una acción positiva un logro de la Contraloría de sus actuaciones que se recuperan esas cuantías en los procesos de responsabilidad fiscal y estos se archivan se cierra pero entonces la pregunta exactamente, listo el funcionario pago como el caso del IMCY que pago en el 2020 esos 15 millones y en el 2021 la Contraloría cerró el proceso de responsabilidad fiscal pero la parte disciplinaria si le están ustedes trasladando oportunamente a la Personería o a la Procuraduría o a la oficina de Control Interno disciplinario y en qué momento lo hacen, si lo hacen una vez sanciona fiscalmente ustedes ahí ordenan compulsar copias para el tema disciplinario o desde antes

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 3 de 8

TRD: 100-02

lo han hecho o no lo hace sería la pregunta,; yo quisiera también que nos ampliara si no es posible ahora por escrito cuál fue el resultado de la auditoría que mencionas allí que hiciste al tema del aseo en Yumbo, concretamente al tema del contrato de concesión que tenía con Servigenerales y que tenía una cláusula de reversión y que según derecho de petición al parecer la Contraloría hizo la auditoría a ese tema, quiero conocer yo ojalá aquí si es posible en este recinto o si no por escrito en concreto cuáles fueron los resultados de esa auditoría tan importante más ahora que para todos es sabido han habido unos pronunciamientos de la Superintendencia de Industria y Comercio y también algunos no tan difundidos de la Súper Servicios y seguramente vendrán más de otros entes de control en relación con ese tema de Yumbo Limpio, entonces yo quisiera saber la Contraloría ya que atendió una auditoría al respeto que logró determinar específicamente frente a ese tema de la reversión.

Igualmente cuando se logran esos beneficios cuantitativos y cualitativos que fueron por el orden de casi \$29,000,000,000 me parece que la Contraloría no está difundiendo, no está cacaraqueando esos resultados que son positivos y la recomendación entonces que lo hagan, otro tema que también me parece importante conocer frente al proceso misional y de gestión que hizo la Contraloría en relación con la auditoría de esos contrato de obra pública que se firmaron en el año 2019 para el tema de la infraestructura educativa y para el tema de la infraestructura vial, yo entiendo que han habido hubo varias peticiones en ese sentido, recuerdo una concretamente del Concejal Murgueitio en el tema de infraestructura educativa y yo quiero saber si la Contraloría municipal de Yumbo en su proceso auditor determinó o no hallazgos de cualquier tipo en relación con esos contratos de obra suscritos a finales del año 2019 y que como todos sabemos su ejecución pasó el año 2020 y no solamente el año 2020 sino que incluso con acta de contingencia y reserva sobre la reservas como lo hemos dicho acá presuntamente violando el principio de anualidad del presupuesto y el principio de planeación de la contratación pública, inclusive pasaron a ser ejecutadas en el año 2021 y ya la mayoría se terminaron de ejecutar en este 2021 recientemente, pero entonces pasaron de la vigencia 2019 a 2020 y de 2020 a 2021, obras que suman más o menos \$50,000,000,000, la Contraloría audita esos contratos y encontró algunos hallazgos? y si encontró algunos hallazgos apertura procesos a la Secretaría de Infraestructura por esos temas? ya trasladado a las otras IAS para la parte disciplinaria o no lo ha hecho?.

Voy a dar un ejemplo algo que yo denuncie a principios de este año y es la obra de la Y de la carrera cuarta entre carrera primera oeste y que debía de haber llegado hasta la calle 20 oeste, esa obra paso de la vigencia 2019 a 2020 y no recuerdo si fue en el 2020 o 2021 creo que fue en el 2020 se le adicionaron \$2,500,000,000 llegando a la cifra de 8000 algo millones de pesos de ese contrato y ese contrato fue modificado en su objeto contractual y le redujeron un tramo que era el comprendido entre la bocatomía y la calle 20 oeste, ese contrato por falta de planeación en el componente de alcantarillado tuvo que ser luego adicionado en cuantía en \$2,500,000,000 tuvo que ser disminuida su ejecución en metros lineales cambiado el objeto contractual de esa obra y solamente llevo repito para subsanar tema de falta de planeación en el tema del componente de alcantarillado y ahí se ven hasta donde llegó esa obra y ese tramo que sigue de ahí en adelante y que pasa por el puente de la UMATA, hasta donde venden el chorizo Santa Rosano, hasta ahí hasta la calle 20 oeste eso está deterioradísimo y eso estaba incluido en ese contrato de obra pública que entiendo ya fue denunciado penalmente en la fiscalía, la administración a través de la Secretaría de Infraestructura dejo de hacer esas obras, esa es una de las obras de infraestructura vial, la de los colegios también las conocen entonces a mí me gustaría saber repito si la Contraloría como tal hizo una auditoría a estos contratos que son cuantiosos y significativos y además se hicieron con recursos del crédito de la vigencia 2019 fueron contratados y obviamente a leguas se nota que no hubo buena planeación y no hubo buena gestión económica de los recursos públicos y además presuntamente se vulneró el principio de anualidad del presupuesto, el principio de planeación al punto que por esa razón hoy por hoy ya la administración y la Secretaría de Infraestructura prefieren o no contratar las obras o solicitar vigencia futuras ordinarias.

Por otro lado quisiera conocer más en detalle esos convenios con las otras contralorías territoriales porque digamos la del Valle estamos aquí y uno diría hay que hacer alguna articulación o aunar esfuerzos para temas de control fiscal pero convenios con la contraloría allá en Cundinamarca y con la departamental de Amazonas yo quisiera saber

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 4 de 8	

TRD: 100-02

esos convenios para que son y si implican alguna erogación, algún tipo de inversión de recursos públicos por ambas contralorías.

Insisto y ya lo dije en el hallazgo de \$42,000,000 que ya en el desarrollo del proceso de la indagación preliminar se determina que no era de 42 millones sino de 15 millones y son pagados en el 2020 y cerrado el proceso verbal en el 2021 pero entonces listo, se subsanó y se remedio el tema fiscal y el tema disciplinario entonces si se traslado?, por último yo reconozco me parece muy importante que en estos dos años de gestión suya se hayan obtenido esos logros como la implementación y adopción de la guía de auditoría territorial, la certificación de los diferentes auditores de la entidad, pero yo si hubiese querido y ya no se va a lograr en esta Contraloría pero quizá en la próxima tampoco o de pronto si que cuando nos muestran o le muestren a la comunidad Yumbeña lo logros obtenidos hablemos no solamente de temas administrativos digámoslo así internos de cualificación y calificación del personal, los procesos de mejoramiento de la infraestructura, sino que dentro de esos logros obtenidos pudiéramos ir más allá de lo misional, el ente de control fiscal municipal que la Contraloría y en ese orden pudiéramos conocer y pudiéramos como logros obtenidos mostrar por ejemplo yo pienso que usted se le paso haber incluido en la lista o en la diapositiva de logros obtenidos ese tema de los beneficios cuantitativos y cualitativos como lo que yo entiendo y así lo podría entender la comunidad es que en razón de la intervención de la Contraloría se dieron 13 beneficios cuantitativos, otros cualitativos que le ahorraron o previnieron una pérdida de recursos o mala gestión de los recursos públicos a nivel municipal, cerca de \$29,000,000,000, me parece Contralora que eso es logro obtenido y es algo más misional que podría mostrarse más a la comunidad y por ende también este Concejo insisto en que yo espero ver una Contraloría a futuro que dentro de estos logros obtenidos y más en la que sigue que viene ya por cuatro años entre esos logros obtenidos nos puedan mostrar es que de tantos hallazgos porque son bastante los hallazgos que se obtienen producto del proceso auditor que nos digan miren de todos este poco de hallazgos a todas estas entidades descentralizadas o de la administración central se le aperturaron pero además se tomaron determinaciones y decisiones sancionatorias y son estas y estas, pero eso es mínimo y casi no se ve por eso la importancia como le decía ahora de que en esos pocos casos que si se toman determinaciones y además unas determinaciones con responsabilidad fiscal como lo de la ESPY y la Personería eso se haga público, eso se difunda, yo por ejemplo tengo inquietud o más bien curiosidad de saber en qué consistieron esos fallos de responsabilidad fiscal o cuál fue el caso cuáles fueron los casos que arrojaron que la Contraloría sancionase fiscalmente a la espy y a que gerente fue y lo mismo a que Personero se le sancionó con responsabilidad fiscal porque además se me hace el colmo que un Personero o Personera no sé quién habrá sido resulte siendo un ente de control administrativo y disciplinario como va a resultar el Personero la Personera disque con un proceso de responsabilidad fiscal con una sanción, o sea que ahí si en quien estamos dejando las manos en qué manos estamos dejando nuestros ente de control si tiene que ser objeto de investigaciones y sanciones, eso es una reflexión.

Tiene la palabra el Concejal Andrés Cruz: primero que todo destacar de que el día de hoy se nos ha entregado información muy completa y en días anteriores porque esta información no llego hoy con la que podemos evaluar muchas cosas, pero hago una crítica constructiva a la presentación, nos hubiera gustado tener la posibilidad de que esta información hubiese sido presentada de una manera ejecutiva en las diapositivas porque en los documentos adjuntos que se remitieron a la presentación están los planes de acción donde efectivamente podemos nosotros identificar las metas, las actividades, los objetivos estratégicos, el porcentaje de cumplimiento, obviamente por acá veo que nos hace falta el cruce con la ejecución presupuestal por metas que hubiera sido muy importante para nosotros poder asimismo evaluar cuánto cuesta el cumplimiento de cada una de estas porque es muy interesante mirar por ejemplo que hay una meta de conformar como mínimo tres veedurías ciudadanas pero también tenemos una observación que por medio del decreto 420 de 2020 por medio del cual se regula las materias de orden público están prohibidas las aglomeraciones y las reuniones, lo que ha impedido desarrollar esa acción y así veo que hay diferentes metas que tienen este tipo de observación en donde el porcentaje de cumplimiento de acuerdo a esta hoja de ruta del plan de acción es el 0%, yo hago una solicitud respetuosa para que esta información doctora nos haga por favor el anexo de la ejecución presupuestal por meta para nosotros poder hacer un mejor análisis, hubiera sido de mucho valor dentro de esta presentación haber complementado con esta

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 5 de 8

TRD: 100-02

información que nos pudiese permitir avanzar un poco más adentro en el análisis del cumplimiento del plan de acción y a su vez de las metas objetivos estratégicos que actividades conforman cada una de estas metas, en la diapositiva 18 dice que IMVIYUMBO en la evaluación de la gestión fiscal a los sujetos de control dice que hay un fenecimiento de la cuenta de IMVIYUMBO y dice que la evaluación del plan de mejoramiento no lo cumplen, entonces yo quedo entonces si no cumple como hay un fenecimiento de esa cuenta, de pronto que nos pudiese explicar un poquito más sobre este punto, para mí si no cumple no sé por qué sigue feneciendo esa cuenta, mientras que en los otros por ejemplo en el IMETY que tiene deficiencias por parte del concepto de control fiscal interno y que el plan de mejoramiento y la evaluación del plan de mejoramiento no cumple está obviamente no fenece, entonces tengo ahí como esa duda frente a ese concepto.

Referente a la metodología de la toma de las muestras para hacer el control y las investigaciones posteriores en donde dice que se hace una muestra de 46.4% y que se tiene muy en cuenta los contratos y el valor del mismo, yo hago la invitación a que podamos tener posiblemente si la regla si así se lo indica a usted es una metodología aleatoria porque hay cuentas que aunque no pueden ser las más altas pueden ser muy importantes y posiblemente o presuntamente no se están ejecutando de la mejor manera o no están teniendo los impactos dentro de la comunidad de Yumbo que la misma comunidad espera cuentas como las alimentaciones escolares, alimentación al adulto mayor, por ejemplo el tema de la ejecución de esta meta del centro de bienestar animal que ha pasado de una administración a otra sin ningún resultado y que se ha planeado y que se ha colocado presupuesto y que finalmente no se ha cumplido con la misma y que hemos denunciado varias veces acá, lo misma pista de BMX que fue la denuncia del doctor Jaramillo, en el tema de eficiencia y eficacia nosotros acá dentro el ejercicio de control político invitamos a los funcionarios de la Contraloría y a la misma Contraloría y a su vez a nuestra secretaria el Concejo a que pase información relevante de las denuncias verbales que nosotros hacemos acá a este órgano de control porque es que es que hay mucha cosita por revisar y simplemente se queda como un comentario o como un debate, no sé si tenemos que cumplir con ese protocolo de establecer una denuncia escrita a los órganos de control o si podemos nosotros desde acá informar para que ustedes tengan atenta disciplina frente al seguimiento de lo que nosotros acá denunciemos, frente a los mismos indicadores el cumplimiento o incumplimiento acá de la administración municipal sería muy bueno también evaluar el tema para que pudiésemos nosotros seguir avanzando y teniendo esos impactos como lo dije anteriormente que necesitamos en la comunidad porque vemos el mismo fenómeno que se gasta mucha plata en las anualidades y la comunidad no percibe muchas veces los beneficios y la inversión social que necesita, por ejemplo dice que el presunto daño patrimonial es de \$14,300,000,000, desde el 2017 a 2021 pero se ha ejecutado más de \$1,000,000,000,000 durante estos años entonces es un tema alarmante de que acá tengamos tanto presupuesto, de que abramos las investigaciones de que necesitamos unos resultados y muchas veces yo creo que nos toca ser un poco más fuertes frente a los temas de las sanciones frente a los temas de generar esas alertas tempranas aunque creo que la Contraloría actúa sobre el control posterior, pero si sería muy bueno prestar atención y hacer seguimiento a esas actividades que en el momento se van a ejecutar y que requieren de un cuidado muy preciso de estos órganos de control; también solicitarle de manera respetuosa, ustedes presentan un informe muy interesante frente al medio ambiente y veo que dentro de los objetivos de la misma Contraloría de la misma entidad nos habla de que ustedes prácticamente tienen mucho que ver frente a la eficacia y eficiencia de cómo se ejecutan los recursos pero también teniendo en cuenta pues todos los factores de medio ambiente sostenible, que no perdamos de pronto esos estudios y miremos de qué manera porque esta vez no vi, no llegaron, no digamos que los perdemos sino que no dejemos de un lado de seguir presentando esos informes al Concejo municipal está vez noto con extrañeza que no lo tenemos por acá adjunto a la presentación aunque no se pidió pero las anteriores veces contábamos con este recurso donde nos podíamos enterar de temas de calidad de aire, de la inversión para el medio ambiente, de la salud ambiental, la contaminación, de los recursos naturales y la misma contaminación atmosférica entre otros elementos de juicio que para nosotros los que vivimos acá en el municipio de Yumbo son muy importante entonces sería muy bueno también si tiene ya este estudio ya sea el adelantado para esta vigencia que nos lo pudieran entregar para hacer el análisis correspondiente e invitar a esas entidades que son encargadas de articular y que tienen la responsabilidad frente a

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 6 de 8	

TRD: 100-02

ese tema que pueda seguir avanzando y para seguir nosotros en ese control efectivo y ustedes sumándose a estos esfuerzos que por competencias les corresponde.

Tiene la palabra la doctora María Lyda Serna: a la pregunta que hace el Concejal Giovanni lo que tiene que ver con el manual de funciones porque no se presentó nuevamente al Concejo quiero decirle que en estos dos años, ya en el 2019 se habían ofertado los cargos que están en vacancia definitiva, cuando estos cargos son ofertados a la Comisión Nacional no se puede hacer ninguna modificación al manual de funciones hasta tanto este proceso no quede en firme, este proceso ha sido suspendido por la Comisión nacional del servicio civil por un conflicto de intereses, porque en el 2020 salió la ley 409 de la carrera especial de las contralorías entonces hasta tanto el Consejo de Estado nos dirima esto no se puede efectuar ningún procedimiento, la pregunta del Concejal Jaramillo se la voy a contestar parcial porque no venía preparada para esas preguntas, me preparé para las preguntas que ustedes enviaron, en lo que tiene que ver con los hallazgos desde el momento en que se consolida y el informe de auditoría queda en firme son trasladados a las entidades competentes y lo dije en la exposición, cuando son hallazgos disciplinarios se envía a la Personería dependiendo de la envergadura que tiene el funcionario en la entidad se envía a Personería o en su defecto o en su defecto se envía la Contraloría si es el señor alcalde, los jefes de despacho se envían a la Personería una vez el informe definitivo de auditoría quede en firme, entonces esos hallazgos ya reposan en la Personería y nosotros no esperamos a que el fallo con o sin responsabilidad fiscal quede en firme para remitirlo, ellos ya tiene conocimiento de eso con antelación.

En lo que tiene que ver con los hallazgos trasladados en esta vigencia, tenga en cuenta que tanto la ley 610 del 2000 cómo la Ley 403 nos da unos términos para nosotros iniciar y adelantar y tramitar un proceso de responsabilidad fiscal, con la ley 610 tienen cinco años, y con la ley 403 tenemos 10 años para tramitar un proceso de responsabilidad fiscal, recuerde que el proceso de responsabilidad fiscal es un proceso que nosotros estamos juzgando personas, entonces hay que hacer un trabajo minucioso, una investigación minuciosa para no pecar por omisión o por acción, se debe hacer un estudio de las pruebas que ellos alleguen al proceso para así el operador que se adelantando el procedimiento tome la decisión que a derecho corresponda; en lo que tiene que ver con la auditoría de aseo con mucho gusto, esa se la contestó por escrito y le envió el resultado de ese proceso auditor, lo que tiene que ver con los beneficios cuantitativos es una información que yo le estoy entregando a ustedes el avance de plan de acción, cuando yo rinda cuentas a la comunidad y al Concejo y se estará dando a conocer a la comunidad cuáles son los beneficios obtenidos en la Contraloría municipal, para nosotros tener unos logros de la parte misional tenemos que tener un personal calificado y para mí el logro de que mis auditores estén certificados ese es un logro para poder rendirle a la comunidad un proceso misional con impacto y gestión.

Los convenios con las contralorías con la de Cali nosotros intercambiamos personal cuando no tiene la Contraloría municipal de Yumbo por decir algo yo no tengo ingeniero en la parte ambiental, entonces los funcionarios que ella tiene nos apoyan en la consolidación del informe ambiental, con la contraloría de Amazonas sucede similar, ellos tienen una persona que les apoyara en la implementación de la guía de auditoría territorial, yo tengo un funcionario y funcionarios capacitados que conocen el tema y ellos capacitaron y retroalimentaron a esa Contraloría de Amazonas, esos convenios no tiene recurso, son de cooperación y no posee recurso alguno, lo de las obras eso también se lo contestare por escrito porque no venía preparada.

Lo que corresponde el Concejal Andrés, el PEI de nosotros está dado en resultados, recuerde que el recurso de nosotros es de funcionamiento y como su nombre lo dice casi el 85 o 90% se va en nómina, lo que yo hago es por Gestión y en el avance del plan de acción yo muestro esos resultados, en lo que usted habla de la muestra de auditoría claro Concejal, nosotros si tenemos una metodología y procedimiento para tomar la muestra, un punto de lo que yo dije es eso, que nosotros miramos cuál fue el programa que mayor recurso se gastó y aparte de eso va la modalidad de la contratación y otras actividades que tiene el procedimiento nuestro para cómo planeamos nosotros el proceso auditor, con la nueva guía de auditoría la parte de planeación es lo más relevante y con esta rendición que hace el sujeto de control nosotros detectamos riesgos, entonces esos contratos que fueron evaluados en esos procesos son porque tienen riesgo y por eso lo tomamos como muestra y dieron resultado, porque esos contratos que tomamos como riesgo arrojaron hallazgos fiscales, hallazgos penales, hallazgos disciplinarios, entonces esa es la

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 7 de 8

TRD: 100-02

metodología que nosotros hacemos, en lo que tiene que ver con el contrato de bienestar animal créanme que desde mucho antes, yo llevo en la Contraloría alrededor de 27 años y lo que he visto ese contrato en varias administraciones han trabajado, en unas administraciones han reintegrado el dinero porque la ejecución no fue la mejor y tuvieron que resarcir el dinero, creo que fueron cómo 170 millones que los resarcieron, en la vigencia pasada que trabajaron nuevamente con el proyecto créanme Concejal que no se invirtió un peso, entonces si para nosotros no se afectó el presupuesto para nosotros no hay hallazgo fiscal, lógicamente hay conductas cómo puede ser una conducta disciplinaria que en los informes respectivos que son enviados al Concejo, cada que hay auditoría terminada y el informe queda en firme nosotros enviamos el informe al Concejo para que el Concejo de acuerdo a la 1474 artículo 27 requiera al sujeto de control y también requiera al Contralor y diga bueno usted porque le levanto esto al sujeto, ustedes tienen una facultad de llamarnos a nosotros, al Contralor y llamar al sujeto de control y que el contralor explique, eso dice el artículo 27 de la ley 1474 y nosotros si mandamos el informe

En lo que tiene que ver con la pista nosotros hicimos también la auditoría, al Concejal se le mandó el informe, ahí se le consolidó una observación de tipo disciplinario por la indebida planeación; en las alertas usted me dice que nosotros debemos de hacer alertas, recuerde que nosotros no podemos hacer controles de advertencia, esa función le corresponde a cada control interno de cada entidad, es allí donde deben de hacer las advertencias de que puede pasar en la celebración de un contrato y en la gestión que está realizando su entidad, ahí es donde se deben de despertar las alertas, son los controles internos y son ellos los facultados para hacer los controles de advertencia, nosotros por mandato legal del 403 no podemos hacer controles de advertencia, el control de advertencia solamente lo puede hacer el Contralor General de la República sobre la gestión que el considere que debe de intervenir para proteger los recursos públicos, en lo que tiene que ver con el informe ambiental, si usted vio las diapositivas habla un tema de informes macro e informe micro, nosotros la ley nos establece que debemos de entregar ese informe el 30 de noviembre, por eso en estos momentos está en consolidación y yo no le puedo entregar Concejal el resultado, una vez el informe ya quede en firme y revisado, se presentará al Concejo y con mucho gusto le envío una copia.

- 6.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión, si hay sobre la mesa.

El presidente solicita dar lectura al informe de comisión y ponencia para segundo debate del proyecto de acuerdo No. 28 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 034 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2015 "POR EL CUAL SE DECLARAN LOS PREDIOS MONTECOLOMBO Y SAN ISIDRO" DE LA MICROCUENCA DE SANTA INÉS COMO PARQUE NATURAL MUNICIPAL DE SANTA INÉS" Y SE ADICIONA LOS PREDIOS DE INTERES HIDRICO LA YEYIS Y EL CANELO", Concejal ponente Alexander Ruiz García.

Leído el informe de comisión y puesta en consideración la ponencia, la secretaria informa que es aprobada.

El presidente pregunta de cuantos artículos consta el proyecto de acuerdo informando la secretaria que son tres artículos.

Leído y puesto en consideración los artículos 1, 2 y 3 la secretaria informa que son aprobados sin modificaciones.

Leído y puesto en consideración el titulo, la secretaria informa que es aprobado.

Leído y puesto con consideración el preámbulo, la secretaria informa que es aprobado.

El presidente dice: en consideración título, preámbulo y articulado, la secretaria informa que es aprobado.

El presidente dice: quiere la honorable corporación que el proyecto de acuerdo sea acto administrativo municipal, la secretaria informa que es aprobado.

El presidente dice: envíese al despacho del señor alcalde para su respectiva sanción.

- 7.- Proposiciones, no hay sobre la mesa.

- 8.- Resoluciones, comunicaciones y varios. Resoluciones, no hay sobre la mesa.

Comunicaciones, si hay sobre la mesa.

Comunicación No. 01 IMDERTY, asunto: invitación acto protocolario entrega de antorchas en el marco de los juegos panamericanos junior el 21 de noviembre de 2021.

Comunicación No. 02 de Secretaria de Educación, asunto: invitación ceremonia solemne de graduación de los primeros tecnólogos profesionales en gestión empresarial y en gestión contable del INTEP sede Dapa el sábado 20 de noviembre de 2021.

varios. no hay ciudadanos inscritos.

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

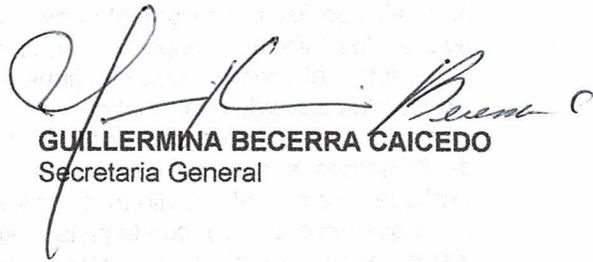
Página 8 de 8

TRD: 100-02

El Concejal Arturo Domínguez dice: hacer la invitación para el día mañana a todos los transportadores des 8 a 1 pm se hará la vacunación a los transportadores y a sus familias, La secretaria confirma la asistencia de los 15 Concejales a la sesión plenaria.

- 9.- Himno oficial del Municipio de Yumbo. - Se ordena la emisión de las notas del Himno al Municipio de Yumbo, siendo las 11:20 horas, el señor presidente ordeno levantar y cerrar la sesión, no sin antes haber citado para el día 20 de noviembre del 2021, a partir de las 09:00 horas.


ALEXANDER BEJARANO DUQUE
Presidente


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co